

RESOLUCIÓN No. **0361**

(4 de Octubre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica la Invitación Publica N° 002 de 2021

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en los Decretos Ordenanzaes 000722 del 31 de Mayo de 1996, Artículo Primero y el 1366 del 16 de Noviembre de 2004 y el Acuerdo 002 de 2.016

CONSIDERANDO

Que la Lotería de Boyacá publicó el día Nueve (09) de Septiembre de 2021 en el SECOP1: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) análisis del sector; (iii) los estudios previos y (iv) el pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la Lotería de Boyacá expidió la Resolución No. 0341 de Nueve (09) de septiembre de 2021, a través de la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección por Invitación Publica IP 002 de 2021.

Que la Lotería de Boyacá cuenta con la partida presupuestal correspondiente, que garantizan los pagos del presente contrato y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenan en el presupuesto para las vigencias fiscal 2021 y 2022, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestal N°:

CDP N°	VALOR:	Rubro	Nombre del Rubro	Vigencia	Objeto
10392 de 19 de Agosto de 2021	\$909.105.915	215010301 -2150206	Impresión -	2021	IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y DEVOLUCIÓN DE BILLETERIA PARA LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERIA DE BOYACÁ AÑO 2021.
Certificación 02/09/2021	\$3.355.382.013	215010301 -2150206	Transporte .	2022	
			Impresión - Transporté		

Que la Lotería de Boyacá recibió Observaciones al pliego de condiciones de manera oportuna y a las mismas se les dio respuesta, en reunión del comité, de conformidad con el cronograma de la invitación, procediéndose a la publicación en el Secop1.

Que el día veinte (20) de septiembre de 2021 la Lotería de Boyacá dentro del proceso IP 02 de 2021, siguiendo lo establecido en la ADENDA N° 2 publicada el día veinte (20) de septiembre de 2021, recepcionó las siguientes propuestas:

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	UNION TEMPORAL UT. CADENA BILLETARIA 2021 LOTERIA DE BOYACÁ	\$4.082.820.385,00
2	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. Nit 860.005.080-2	\$4.264.487.927,00

SR

Continuación de la Resolución No. **0361**

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité de contratación de la Lotería de Boyacá verificó el cumplimiento de: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia y condiciones técnicas habilitantes.

Que la lotería de Boyacá publicó en el SECOP1 el informe de verificación y cumplimiento de los requisitos mencionados en el inciso anterior así:

PROPONENTE	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.	CAPACIDAD JURÍDICA	x	
	CAPACIDAD FINANCIERA	x	
	CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES	x	
	EXPERIENCIA	x	
	APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL.	x	
	ADICIONALES	x	

Que según el informe de evaluación, el comité de contratación mediante Acta de fecha 22 al 24 de septiembre de 2021, considera Hábil y Viable la propuesta presentada por la empresa **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S. A**, siendo este el proponente calificado dentro del proceso IP 002 de 2021 así:

CRITERIO	VALOR MÁXIMO DE PUNTUACIÓN	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. (PUNTOS OBTENIDOS)
FACTOR ECONÓMICO	900	900
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	40	40
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN SU PLANTA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10	10 Puntos Folio 276
ADICIONALES	50	50 puntos *FOLIO 284 el proponente escogió la opción 2 que otorga 50 puntos (270.000) Billetes Lotería Extraordinaria.
TOTALES:		1000

Que se llevó a cabo la publicación del Acta de fecha veintidós (22) de septiembre de 2021, corriendo traslado de tres (03) días hábiles para presentar observaciones a la evaluación.

Que la Lotería de Boyacá recibió observaciones por parte de la **UNION TEMPORAL UT. – CADENA BILLETARIA 2021 LOTERIA DE BOYACÁ**, solicitando subsanaciones a la evaluación publicada, dentro del término establecido para lo cual el comité de contratación mantuvo la recomendación de adjudicar a la Empresa **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S. A.**

Continuación de la Resolución No. **0361**

Que en mérito de lo expuesto resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de contratación dentro de la invitación Pública N° 002 de 2021 a la Empresa **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S. A.** con Nit. 860.005.080-2 Representada Legalmente por la señora **MONICA SANCLEMENTE VILLAMIZAR**, para llevar a cabo la contratación de **IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y DEVOLUCION DE LA BILLETTERÍA PARA LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE BOYACÁ**, por un valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$4.264.487.927,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la Publicación de la presente resolución se da por notificado a la Empresa **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S. A.**, por lo tanto, se le convoca para que en el término establecido en el cronograma de la IPNro. 002 de 2021, suscriba el contrato y cumpla con los requisitos de perfeccionamiento.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, para que forme parte del pliego de condiciones y sus anexos en la página web de la Lotería de Boyacá y en el SECOP1.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con lo contemplado en el Régimen Jurídico de la Contratación Estatal.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)



ANGELA PATRICIA ÁVILA HAMÓN
Gerente – Lotería de Boyacá

Revisó: Luis Gabriel Torres
Asesor Jurídico
Proyecto: Rocio Bonilla C.
Archivar: 100.51.11